



GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Nít: 800102838 - 5



**RESOLUCIÓN No. 1014 DE 2018**

**"Por la cual se confiere el Desplazamiento al funcionario de la Planta Global del Departamento de Arauca, Adscrito a la SED."**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 036 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

A la Funcionaria **PATRICIA ELENA FUENTES ARIZA**, Identificados(as) con Cedula de Ciudadanía **68295605**, quien actualmente se desempeñan como Profesional Universitario 219, Grado 01, en el Área de Calidad de SED, se le autorizó el traslado a los municipios de Tame y Puerto Rondón los Días 23 y 24 de Abril, Saravena y Fortul los Días 25 y 26 de Abril, Arauquita 2 y 3 de Mayo de 2018, y realice Asistencia técnica a las Instituciones Educativas de los Municipios de Saravena, Fortul, Tame, Puerto Rondón y Arauquita; y supervisión del Contrato N° 623.

Con base en lo anterior, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Confírase Desplazamiento A la Funcionaria **PATRICIA ELENA FUENTES ARIZA** Identificados(as) con Cedula de Ciudadanía 68295605, quien actualmente se desempeñan como **Profesional Universitario 219**, Grado 01, en el Área de Calidad de SED, para que se traslade a los municipios de Tame y Puerto Rondón los Días 23 y 24 de Abril, Saravena y Fortul los Días 25 y 26 de Abril, Arauquita 2 y 3 de Mayo de 2018, y realice Asistencia técnica a las Instituciones Educativas de los Municipios de Saravena, Fortul, Tame, Puerto Rondón y Arauquita; y supervisión del Contrato N° 623.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Arauca,

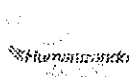
**19 ABR 2018**

**LIC. NELCY ORELY ROJAS MOJICA**  
**Secretaria de Educación Departamental**

Digitó: Leonard David Romero Vargas.  
Área Talento Humano SED Arauca

Proyectó: Marceliano Guerrero Alvarado  
Líder TH SED Arauca.

Revisó: Yiseth G.  
Área Jurídica SED Arauca



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional  
Proceso E. Atención al Ciudadano  
Proceso H. Gestión del Talento Humano  
Proceso C. Gestión de la Cobertura  
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca - Oficina General de Planeación  
Resolución 1014 de 2018  
Municipio de Arauca - Calle 14 N° 1 - Teléfono: 099 631 1111  
Correo electrónico: gta@arauca.gov.co